



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0481] [9L/5300-0482] [9L/5300-0483] [9L/5300-0484] [9L/5300-0486] [9L/5300-0487] [9L/5300-0489] [9L/5300-0490] [9L/5300-0491]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 4 de noviembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-0489]

RAZONES POR LAS QUE NO SE HA REMITIDO AL PARLAMENTO EL ANEXO DEL ACTA DE LA CIESA DE 28.04.2016, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"En contestación a la Petición de documentación nº 285, solicitada por Doña María Isabel Urrutia de los Mozos, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a: "Copia de las actas o de los borradores de las actas de la Comisión de Interpretación, Estudio, Seguimiento y Aplicación (CIESA) del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Gobierno de Cantabria de enero a mayo de 2016", se procedió a remitir la documentación en los términos que la misma fue solicitada. En concreto fueron remitidas:

- Acta de la reunión de la Comisión de Interpretación, Estudio, Seguimiento y Aplicación del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, celebrada el día 23 de marzo de 2016.

- Actas de las reuniones de la Comisión de Interpretación, Estudio y Seguimiento y Aplicación del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, celebradas el día 28 de abril de 2016.

El anexo al que se refiere en la pregunta con respuesta escrita nº 489 no fue remitido en contestación a la pregunta con respuesta escrita nº 285 junto al correspondiente acta porque se trata de un documento de trabajo interno que refleja la interrelación que efectúa el acuerdo de la CIESA mencionado entre categorías profesionales y titulaciones profesionales y titulaciones requeridas en el VIII y VII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Se trata, por tanto, de un documento elaborado por la Dirección General de Función Pública para facilitar el trabajo de la propia Dirección y de las organizaciones sindicales y que en ningún caso afecta al contenido del Acuerdo de la CIESA de 28 de abril de 2016, ya que únicamente relaciona las titulaciones correspondientes a las categorías profesionales del VII Convenio Colectivo con las del VIII Convenio Colectivo."